



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°841 -2021-A/MPSTM.

Tarapoto, 25 de Agosto del 2021.

VISTO:

La Solicitud de fecha 18 de Agosto del 2021, con Registro de Mesa de partes N° 12107, presentado por la **"ASOCIACION DE RESERVISTAS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE SAN MARTIN"** Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin, a través del Sr. WENDO ALVARADO SINTI.

El Informe N° 026 2021-IHAC PAPC-SGECDRPC/MPSTM, del 25 de Agosto del 2021, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la **"ASOCIACION DE RESERVISTAS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE SAN MARTIN"** y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martin.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo a lo previsto en el número 2.2 del artículo 84 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", es función de las Municipalidades reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local.

Que la Asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública el 06 de Diciembre del 2019, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito con la Partida N° 11166233, de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos, el cual tiene con Junta Directiva Reconocida con un periodo de mandato hasta el mes de Diciembre del 2021.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER oficialmente a la **"ASOCIACION DE RESERVISTAS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE SAN MARTIN"**, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin, como una Asociación civil sin fines de lucro.

Artículo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo Agosto 2021 – Diciembre 2021 integrado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	WENDO ALVARADO SINTI	01131786
VICEPRESIDENTE	EDWIN GARCÍA ARMAS	01114118
SECRETARIA DE ACTAS	LINDER TRIGOZO LOPEZ	01114585
SECRETARIO DE ECONOMIA	JOSÉ LUIS PEREA SALDAÑA	01115060
FISCAL	MARIO CÓRDOVA TORRES	01132843



SECRETARIO DE DEPORTE Y CULTURA	AUBER PANDURO TORRES	01074433
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	ROBLER GONZALES RAMIREZ	01064637
SECRETARIO DEFENSORÍA LEGAL	LUIS ALBERTO CORDOVA DIAZ	01115734
VOCAL 1	NEIN GONZALES RAMIREZ	01115049
VOCAL 2	KEITER RENGIFO RENGIFO	01144295

Artículo 3º.- RECONOCER, al Sr. WENDO ALVARADO SINTI, como Representante Legal de la “ASOCIACION DE RESERVISTAS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE SAN MARTÍN”; Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

Artículo 4º. Disponer la inscripción de la “ASOCIACION DE RESERVISTAS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE SAN MARTÍN”; Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Artículo 5º. La presente Resolución tendrá vigencia de (4) meses, contados a partir de la fecha de su suscripción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Ing. HÉNRY MOLDONADO FLORES
Alcalde (e)



JEFATURA **MRP/A-MPSM**
DE
ASESORÍA **ITENL/GDS-MPSM**
JURÍDICA **COV/SGECDRyPC**
RMPA/UPC
C.c.
GDS.
Archivo.

